



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Triunfo (Antioquia),
Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACION 080

Referencia

Asunto: Despacho Comisorio No. 00809
Proveniente: Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Proceso: Ejecutivo Conexo
Demandante: Marlene Gamboa de Saldarriaga y otros
Demandados: Juan Sebastián García Leal y otra
Radicado: 05001 31 03 2022 00194 00

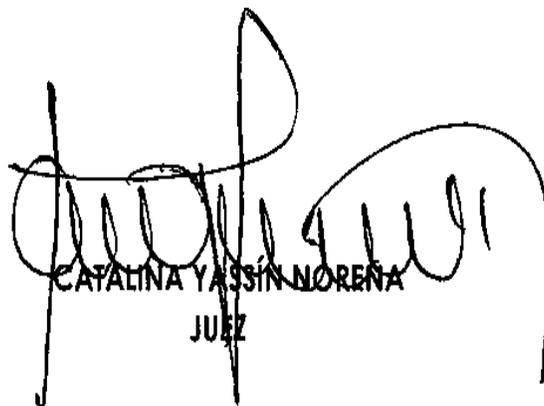
Tal como lo solicita el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín en el Despacho Comisorio que antecede, se ordena auxiliar el mismo, en consecuencia, y para que llevar a cabo el secuestro ordenado *SE SUBCOMISIONA, AL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)*, para que ordene a la entidad respectiva, llevar a cabo el *SECUESTRO DEL VEHÍCULO DE PLACA SPE106, MARCA CHEVROLET, LÍNEA N300, MODELO 2013, COLOR BLANCO LUNA, CARROCERÍA VAN, CHASIS NO. LZWACAGA0D7008593, MOTOR NO. LAQ*8CA2020068, SERVICIO PÚBLICO*, el cual circula en este municipio, denunciada como propiedad del demandado Juan Sebastián García Leal, c.c. 1.036.224.351.

El Subcomisionado, se le concede las facultades de señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro y designar secuestre, y fijarle honorarios para su asistencia a la diligencia

Por la secretaria librese el despacho comisorio con los insertos necesarios, significando que actúa como apoderado del demandante el abogado JORGE HUMBERTO SALDARRIAGA SANCHEZ con T.P. 90.187, Teléfono 310 845 00 53-

Realizado ello, devuélvase la comisión a su lugar de origen.

CUMPLASE,



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:
Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9e7ee21ef229fbfb32c35971a2b1311ffab19b24d15cc92d73084f9fa8b42**

Documento generado en 25/04/2023 12:09:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>